CÓDIGO TRD: 230-15

ANALISIS DEL SECTOR: SUMINISTRO DE BONOS PERSONALIZADOS REDIMIBLES POR KITS ESCOLARES PARA LOS HIJOS DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA, EN CUMPLIMIENTO DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA SUSCRITA ENTRE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y EL SINDICATO.

1. NECESIDAD DE LA ENTIDAD Y SECTOR ECONÓMICO.

La definición de la necesidad por parte del Municipio de San Pedro, permite establecer el sector económico al que pertenece la misma y a su vez identificar el bien, obra o servicio que satisface tal necesidad, utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

Consecuente con los lineamientos presentados en la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, en su versión G-EES-02", este tipo de análisis Constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública, y de otro lado permiten Diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

De conformidad con lo anterior y en aplicación de los mecanismos establecidos en la mencionada guía, el Municipio de San Pedro Valle como entidad territorial, presenta para el proceso de contratación que se planea adelantar, el siguiente estudio del sector económico de conformidad con los siguientes criterios:

Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE BONOS PERSONALIZADOS REDIMIBLES POR KITS ESCOLARES PARA LOS HIJOS DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA, EN CUMPLIMIENTO DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA SUSCRITA

CÓDIGO TRD: 230-15

ANALISIS DEL SECTOR: SUMINISTRO DE BONOS PERSONALIZADOS REDIMIBLES POR KITS ESCOLARES PARA LOS HIJOS DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA, EN CUMPLIMIENTO DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA SUSCRITA ENTRE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y EL SINDICATO.

	ENTRE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y EL SINDICATO.
Tipo de Contrato	Suministro
Presupuesto Oficial	$6.500.000
Plazo de Ejecución	30 días, contados a partir del acta de inicio.
Modalidad de Contratación	Contratación Mínima Cuantía: Procedimiento para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a esta modalidad de selección son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Esta necesidad se enmarca de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, esta es su clasificación:

Clasificación UNSPSC	**Descripción**
44121804	BORRADOR
44121706	LÁPICES DE MADERA
14111514	CUADERNOS DE PAPEL
44121701	BOLÍGRAFOS
44121619	TAJALÁPICES DE MANUALES

CÓDIGO TRD: 230-15

ANALISIS DEL SECTOR: SUMINISTRO DE BONOS PERSONALIZADOS REDIMIBLES POR KITS ESCOLARES PARA LOS HIJOS DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA, EN CUMPLIMIENTO DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA SUSCRITA ENTRE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y EL SINDICATO.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Municipio de San Pedro, es un ente territorial, dotado con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Para el cumplimiento de los objetivos, misión y funciones encomendadas como ente público, debe garantizarse la provisión de bienes, servicios, recursos financieros y humanos necesarios para la concreción de las actividades misionales, responsabilidades de Ley y compromisos que la Entidad adquiere con la comunidad.

Que de conformidad con el artículo 2° de la Constitución Política, son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que en concordancia con el inciso 2° del artículo 2° de la Carta Política las autoridades de la Republica están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 209 superior, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que según lo normado por el artículo 311 de la Carta Política al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

CÓDIGO TRD: 230-15

ANALISIS DEL SECTOR: SUMINISTRO DE BONOS PERSONALIZADOS REDIMIBLES POR KITS ESCOLARES PARA LOS HIJOS DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA, EN CUMPLIMIENTO DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA SUSCRITA ENTRE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y EL SINDICATO.

Que de conformidad con lo normado por el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, los servidores públicos deberán tener en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de Licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante legal de la Entidad.

En cumplimiento a la convención colectiva de trabajo, conforme la Ley 6 de 1945, alcanzada por la organización sindical del Municipio de San Pedro y la Administración Municipal.

En este orden de ideas el ARTÍCULO 46.- Convención colectiva de trabajo es la que se celebra entre uno o varios patronos o asociaciones patronales, por una parte, y uno o varios sindicatos o federaciones sindicales, por la otra, para fijar las condiciones que regirán los contratos individuales de trabajo durante su vigencia. Cuando en la convención colectiva sea parte un sindicato o agrupación de sindicatos cuyos afiliados excedan a la tercera parte del total de trabajadores de la empresa o empresas respectivas, las normas de la convención se extienden a todas las personas, sean o no sindicalizadas, que trabajen o llegue a trabajar en la empresa o empresas correspondientes.

Las convenciones entre patronos y sindicatos, cuyo número de afiliados no exceda del límite indicado, y los pactos entre patronos y trabajadores, no sindicalizados, solamente serán aplicables a quienes los hayan celebrado o adhieran posteriormente a ellos.

Teniendo en cuenta el acuerdo sindical alcanzado entre la organización sindical del Municipio de San Pedro y la Administración Municipal, esta última se propone contratar la adquisición de bonos personalizados redimibles por kits escolares para los hijos de los empleados públicos y trabajadores oficiales del municipio de san pedro valle del cauca.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

CÓDIGO TRD: 230-15

ANALISIS DEL SECTOR: SUMINISTRO DE BONOS PERSONALIZADOS REDIMIBLES POR KITS ESCOLARES PARA LOS HIJOS DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA, EN CUMPLIMIENTO DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA SUSCRITA ENTRE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y EL SINDICATO.

SUMINISTRO DE BONOS PERSONALIZADOS REDIMIBLES POR KITS ESCOLARES PARA LOS HIJOS DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA, EN CUMPLIMIENTO DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA SUSCRITA ENTRE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y EL SINDICATO.

2. ESTUDIO DE MERCADO, ANALISIS DE DEMANDA Y OFERTA.

ANÁLISIS DE LA OFERTA: En Colombia la oferta de servicios de suministro de elementos de papelería y equipos es prestada por personas naturales y jurídicas en forma variada

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: Se realizó una búsqueda de procesos similares en la página del SECOP, con el fin verificar información de las entidades compradoras, objeto, fecha y valor del proceso; información que dejamos plasmada en la siguiente tabla:

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	AÑO
BOLÍVAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÓRDOBA	SUMINISTRO DE KITS ESCOLARES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA PARA PARA LA DISMINUCIÓN DE LA DESERCIÓN ESCOLAR Y EL CIERRE DE LAS BRECHAS SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE CÓRDOBA BOLÍVAR	$48.960.000	2026
NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUALMATÁN	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE GUALMATAN NARIÑO.	$20.962.448	2026
CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VERGARA	SUMINISTRAR ELEMENTOS PARA CONFORMAR PAQUETE ESCOLAR BÁSICO DESTINADO LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE VERGARA CUNDINAMARCA VIGENCIA 2026	$20.000.000	2026
NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUALMATÁN	ADQUISICIÓN A TITULO DE VENTA DE KITS ESCOLARES PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL,	$23.847.075	2026

CÓDIGO TRD: 230-15

ANALISIS DEL SECTOR: SUMINISTRO DE BONOS PERSONALIZADOS REDIMIBLES POR KITS ESCOLARES PARA LOS HIJOS DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA, EN CUMPLIMIENTO DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA SUSCRITA ENTRE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y EL SINDICATO.

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	AÑO
	PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA Y MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE GUALMATAN Y SUS SEDES EDUCATIVAS RURALES, PARA EL AÑO LECTIVO 2026		

Para el caso específico del Municipio de San Pedro se ha presentado la siguiente contratación:

NO. CONTRATO	OBJETO	VALOR	AÑO
056	ADQUISICIÓN DE KITS ESCOLARES PARA LOS ALUMNOS MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA.	$13.387.500	2021
134	ADQUISICIÓN DE KITS ESCOLARES PARA LOS ALUMNOS MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA.	$13.116.449	2022
135	ADQUISICIÓN DE KITS ESCOLARES PARA LOS ALUMNOS MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA.	$18.345.000	2023
116	ADQUISICIÓN DE UTILES ESCOLARES PARA LOS ALUMNOS MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA.	$26.581.800	2024

3. FORMA DE PAGO: El Municipio de San Pedro cancelará el valor del contrato así: La entidad cancelará al contratista seleccionado el valor de la propuesta presentada según acta final de ejecución, previo recibido a satisfacción del Supervisor del Contrato, que se ha dado cumplimiento al objeto contractual.

Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC- Programa Anual de Caja.

CÓDIGO TRD: 230-15

ANALISIS DEL SECTOR: SUMINISTRO DE BONOS PERSONALIZADOS REDIMIBLES POR KITS ESCOLARES PARA LOS HIJOS DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA, EN CUMPLIMIENTO DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA SUSCRITA ENTRE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y EL SINDICATO.

No se admitirán propuestas con formas de pago diferentes a las aquí establecidas.

4. PERSPECTIVA LEGAL.

Normativa aplicable al Municipio: Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015.

Se firma en San Pedro el día cinco (05) del mes de mayo de 2026.

EINAR ERNESTO GONZALEZ BEDOYA
Secretario General Y Desarrollo Institucional